

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).



Proceso: EJECUTIVO N° 2.018-00026
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800.037.800 - 8
Ejecutado: ISIDRO BALLÉN BALLÉN Y TEODOLINDA BALLÉN
BALLÉN C.C. N° 80.466.369 y 21.103.024

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por los doctores **WILLIAM CAMILO GUATIBONZA MORENO** y **LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS** en su condición de Profesional de Cartera Regional Bogotá y apoderada judicial de la entidad ejecutante respectivamente, en memorial visible a folios 77-87 del cuaderno principal, el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 461 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO el trámite del proceso Ejecutivo adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **ISIDRO BALLÉN BALLÉN Y TEODOLINDA BALLÉN BALLÉN**, como consecuencia del pago total de la obligación 725031410072111 contenida en el pagaré N° 031416100003650.

SEGUNDO.- Por secretaría y a costa del ejecutado practíquese el desglose de los títulos que sirvieron de base de la ejecución (pagaré N° 031416100003650) y hágasele entrega con nota de cancelación.

TERCERO.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de las presentes diligencias. Oficiése.

CUARTO.- Por secretaría y a costa del demandante expídase copia auténtica de ésta providencia.

QUINTO.- En firme esta providencia archívense de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 69**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **07/diciembre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef3d59331585a62f3a05558c69344ece7c9142ebd7be4b867fc1d6c1a385865**

Documento generado en 06/12/2022 04:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>